



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **13 FEB. 2007**

VISTO: la gestión promovida por la Prosecretaría de la Presidencia de la República relativa a la distribución en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Proyecto 005 "Knock Out a las Drogas" del Objeto del Gasto 749.010 "Partida Programa Fortalecimiento y Práctica Segura del Deporte, Boxeo Joven Knock Out Droga" por la suma de \$ 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil) solicitada por la Junta Nacional de Drogas: al Objeto del Gasto 555.010 "Instituciones Deportivas, Culturales y Otras, Deporte Boxeo Joven, Knock Out Droga" \$ 480.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta mil), al Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios" \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) y al Objeto del Gasto 199 "Otros Bienes de Consumo" \$160.000 (pesos uruguayos ciento sesenta mil);

CONSIDERANDO: que es necesario distribuir la partida autorizada en los objetos del gasto correspondientes a efectos de su debida imputación;

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y los artículos 458 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 34 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Distribúyase en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Proyecto 005 "Knock Out a las Drogas" del Objeto del Gasto 749.010 "Partida Programa Fortalecimiento y Práctica Segura del Deporte, Boxeo Joven Knock Out Droga" la suma de 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil): al Objeto del Gasto 555.010 "Instituciones Deportivas, Culturales y Otras, Deporte Boxeo Joven, Knock Out Droga" \$ 480.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta mil), al Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios" \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) y al Objeto del Gasto 199 "Otros Bienes de Consumo" \$160.000 (pesos uruguayos ciento sesenta mil).

2º.- Comuníquese al Cr. Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, a la Contaduría General de la Nación y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República